



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

SIRVASE CITAR

Carpeta Nº	Año



A. ñ. Nº 701831

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en adelante llamado el Ministerio, representado por el señor Ministro Interino Dr. ALEJANDRO ATCHUGARRY y la Universidad de la República Oriental del Uruguay, en adelante llamada el beneficiario, representada por el señor Cr. SAMUEL LICHTENSZTEJN en su carácter de Rector de la misma, se celebra este Convenio ad-referéndum de la correspondiente aprobación por parte del Poder Ejecutivo y que se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: El presente Convenio por un monto total de - N\$ 205:224.000.- (nuevos pesos doscientos cinco millo- nes doscientos veinticuatro mil) tiene por finalidad la conservación y reciclaje de edificios universita- rios de Montevideo.-----

SEGUNDA: El Ministerio contribuirá para las citadas obras con la asistencia técnica necesaria para la di- rección y administración de las mismas, así como los equipos e infraestructura empresarial para la ejecu- ción de los trabajos.-----

TERCERA: El beneficiario a su vez hará una contribu- ción de N\$ 205:224.000.- (nuevos pesos doscientos cin-

//

//	SIGUE	Nº							
	Serie								

co millones doscientos veinticuatro mil), en efectivo, para atender todos los gastos de las obras que se realicen bajo este Convenio y que figuran en el listado adjunto que se considera parte integrante del mismo.--

CUARTA: La Dirección técnica de las obras, la ejecución de las mismas, y la administración del aporte en efectivo, estará a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura, mediante el Sistema de Administración Directa

QUINTA: Los aportes en efectivo que se mencionan en la cláusula tercera, serán vertidos por el beneficiario en la cuenta N° 30198/150, de la Dirección Nacional de Arquitectura, debiéndose efectuar las correspondientes rendiciones de cuentas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes .-----

SEXTA: El beneficiario de acuerdo con la cláusula precedente pondrá a disposición de la Dirección Nacional de Arquitectura los aportes en efectivo de acuerdo a los requerimientos de la citada Dirección.-----

SEPTIMA: El beneficiario colocará en las obras un cartel que será retirado a la terminación del Convenio, cuyo modelo proveerá el Ministerio.-----

OCTAVA: La conservación de las obras será de cuenta y cargo del beneficiario.-----

NOVENA: A los efectos de este Contrato, las partes ---



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

SIRVASE CITAR

Carpeta Nº	Año



A. ñ. Nº 701830

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

constituyen los siguientes domicilios: el Ministerio
en Rincón 561, Montevideo, y el beneficiario en :Avda.
18 de Julio Nº 1968, Montevideo.-----

De conformidad y para constancia se otorgan cuatro ---
ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba
indicados.-----

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*